



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2020, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión cautelar de celebración de ejercicios de procesos selectivos.

Primero.—El Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" tiene a su cargo la ejecución de las ofertas de empleo público de la Administración del Principado de Asturias y de aquellos Organismos y Entes Públicos que hayan suscrito el correspondiente Convenio de Colaboración, desarrollando para ello los correspondientes procesos selectivos.

Segundo.—Por Acuerdo de 12 de marzo de 2020 del Consejo de Gobierno sobre medidas preventivas y recomendaciones relacionadas con la infección del SARS CoV-2 (COVID-19), se acuerda, dentro de las Medidas en la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos: centros de trabajo, que:

"3. Se pospone la celebración de las pruebas presenciales de todos los procesos selectivos."

Tercero.—Mediante Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" se acuerda la suspensión cautelar de la celebración de diversos procesos selectivos (BOPA 17/03/2020).

Asimismo se dispone que en la Resolución por la que se levante la medida cautelar de suspensión se señalará la fecha en la que se realizarán los ejercicios a que se refiere en su Resuelto primero.

Cuarto.—Mediante Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y para prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y sus prórrogas.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en las sesiones celebradas el 25 de marzo, 9 de abril, 22 de abril, 6 de mayo, 20 de mayo y 3 de junio de 2020, acordó conceder las mencionadas autorizaciones para prorrogar el estado de alarma de manera sucesiva hasta las 00:00 horas del 21 de junio de 2020.

En consecuencia, ante la eventual expiración de la vigencia del estado de alarma el próximo 21 de junio de 2020 a las 00:00 horas, procede reanudar los procesos selectivos que habían sido objeto de suspensión cautelar, respetando en todo caso las medidas de prevención y control de la infección del SARS CoV-2 exigidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de julio, a fin de prevenir posibles rebrotes. Por ello, y a la vista del artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas de conformidad con el cual "la eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior",

RESUELVO

Primero.—Levantar la medida de suspensión cautelar de la celebración de procesos selectivos acordada mediante Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Dirección del IAAP, con efectos del día siguiente a la expiración de la vigencia del estado de alarma.

Segundo.—Señalar las siguientes fechas de celebración del primer ejercicio de los procesos selectivos cuya realización estaba prevista durante la declaración del estado de alarma:

- Primera prueba del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Ingenieros/as Superiores de Caminos, Canales y Puertos, cuya realización estaba prevista para el día 23 de marzo de 2020 (BOPA 5/2/2020).

Fecha de realización: martes 29 de septiembre de 2020, a las 16:30 horas en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sito en Avda. Julián Clavería, 11, 33006, Oviedo.

- Primera Prueba de Oficial de Oficio (Oficial de Campo), cuya realización estaba prevista para el día 1 de abril de 2020 (BOPA 18/2/2020).

Fecha de realización: lunes 26 de octubre de 2020, a las 16:30 horas en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sito en Avda. Julián Clavería, 11, 33006, Oviedo.



- Primera prueba de Titulado Superior (Técnico de Programas Educativos del Museo de Bellas Artes), cuya realización estaba prevista para el día 16 de abril de 2020 (BOPA 20/2/2020).

Fecha de realización: jueves 1 de octubre de 2020, a las 16:30 horas en el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sito en Avda. Julián Clavería, 11, 33006, Oviedo.

Para cada uno de estos procesos los respectivos tribunales calificadores publicarán, con una antelación mínima de 7 días a la fecha de celebración de la prueba, las medidas de prevención y control de la infección del SARS CoV-2 que serán de obligado cumplimiento para los aspirantes convocados a la celebración de la misma. Tales medidas serán objeto de publicación en el tablón de anuncios del SAC, en el tablón de anuncios del IAAP y, a título informativo en la página web www.asturias.es/iaap.

Tercero.—Dar traslado de la presente Resolución a los tribunales calificadores de las precitadas pruebas selectivas para que procedan a la reanudación de su actividad.

Cuarto.—Trasladar la presente Resolución a los tribunales calificadores de los procesos selectivos que se encontraban en ejecución durante la vigencia del estado de alarma, y que se señalan a continuación:

- Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Agente.
- Titulado/a Superior (Psicólogo/a).
- Oficial de Oficio (Electricista).
- Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Ingeniero/a Superior de Montes.
- Tercera prueba de Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Farmacéutico/a.

Los tribunales calificadores procederán a la reanudación de su actividad, publicando, en su caso, las calificaciones de las pruebas que hayan sido celebradas, y señalando la fecha de celebración de los correspondientes ejercicios mediante acuerdo que será objeto de publicación en los medios previstos en las bases de la convocatoria (tablón de anuncios del IAAP, tablón de anuncios del SAC y, a título informativo, en la página web www.asturias.es/iaap).

Asimismo, cuando procedan a la citación de los aspirantes a la realización del correspondiente ejercicio, informarán a los aspirantes de las medidas de prevención y control de la infección del SARS CoV-2 que serán de obligado cumplimiento. Tales medidas serán objeto de publicación en el tablón de anuncios del SAC, en el tablón de anuncios del IAAP y, a título informativo en la página web www.asturias.es/iaap.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 16 de junio de 2020.—La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".—
Cód. 2020-04472.